

PRÓRROGA SUMINISTRO

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO Y EFICIENCIA EN LA CONTRATACIÓN

PRÓRROGA DEL SUMINISTRO DE LICENCIA WINDSIM PARA EL DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA ENERGÉTICA DE LA ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIEROS INDUSTRIALES DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID

Este contrato se realiza en el marco de los fines generales encomendados a la Universidad Politécnica de Madrid, que están orientados a la prestación del servicio público fundamental de la educación superior mediante la docencia, el estudio y la investigación. Estas tareas se prestan en las Escuelas, Facultad, Departamentos y Centros e Institutos de Investigación.

Necesidad e idoneidad:

Estando vigente el contrato del suministro de Licencia WindSim para el Departamento de Ingeniería Energética de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de la Universidad Politécnica de Madrid, adjudicado mediante procedimiento negociado sin publicidad, a la empresa WINDSIM AS Limited company (“organization number” (Tønsberg, Noruega): N0967 070 513) cuya finalización del contrato (Expte. SU-47/20 MC) está prevista para el próximo día 25 de junio de 2021, se hace necesaria su prórroga para cubrir las necesidades docentes del Departamento de Ingeniería Energética de la E.T.S. de Ingenieros Industriales.

Habiéndose prestado el **suministro** satisfactoriamente y de conformidad con lo estipulado en la cláusula nº 5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se estima necesario y procedente prorrogar el mencionado contrato durante 1 año, desde el 26 de junio de 2021 hasta el 25 de junio de 2022, en las mismas condiciones del contrato inicial.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 28 de la LCSP se justifica de este modo la necesidad de proceder a la contratación descrita.

Importe y aplicación presupuestaria:

Por todo ello, la Dirección del Departamento estima procedente proponer la iniciación de la tramitación de la prórroga del contrato, cuyo gasto asciende al importe de

PRÓRROGA SUMINISTRO

seiscientos cincuenta euros (650,00 €) IVA excluido, con cargo a la aplicación presupuestaria **18.05.X4/322C/206** del Presupuesto de Gastos.

Madrid, 24 de abril de 2021.

EI DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE ING. ENERGETICA

Fdo. Rafael Nieto Carlier